

RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018, DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA, NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE HACEN PUBLICAS LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

Valorados los méritos debidamente acreditados en la fase de concurso, por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.3 de la Resolución de 27 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Tribunal, según lo previsto en la base 6.3.7 de la citada Resolución,

RESUELVE

Primero. - Publicar, en relación adjunta, las calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes a las plazas convocadas en el turno de promoción interna, que han superado la fase de oposición.

Segundo. - Otorgar a los interesados un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para interponer reclamaciones que consideren oportunas sobre las calificaciones provisionales obtenidas.

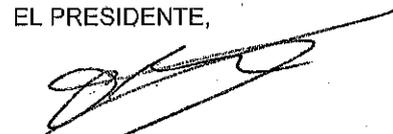
Las reclamaciones deberán ir dirigidas al Tribunal del proceso selectivo de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería con sede en la Dirección del Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia, 2 50017, Zaragoza, y podrán presentarse directamente en los Registros del Servicio Aragonés de Salud, o través de las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Asimismo, se propone excluir del proceso a MARIA PILAR GARCIA MARTINEZ por no mantener de acuerdo a la base 2.1 h) uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Tercero. - La presente resolución, así como la relación de calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso, deberán ser expuestas en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tabloneros de anuncios de los Centros Sanitarios dependientes de dicho Organismo.

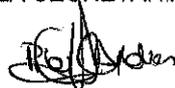
Zaragoza, 4 de diciembre de 2018

EL PRESIDENTE,


Fdo.: Oscar Navarro Vitalla



LA SECRETARIA,


Fdo.: M^o Pilar Andrés Melús